



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Juan Camilo Bonilla Herrera y otros
Demandado	Nelson Eduardo Rivera Daza
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00247-00
Providencia	Auto sustanciación #184
Decisión	Incidente de nulidad

Conforme a lo prescrito por el inciso 3 del artículo 129, en concordancia con el art. 134 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado del incidente de nulidad planteado por la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cacao17cb75e61eb037b891f7baa673454008ddeefb0dda767cf8bc5ced568**

Documento generado en 07/04/2022 08:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>